

sión se operará mediante la absorción de RBA Música, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida) por RBA Holding Editorial, Sociedad Anónima (Sociedad absorbente), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los accionistas y socios, respectivamente, y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Barcelona, 17 de marzo de 2005.—Don Eduardo Cid Climent, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de RBA Holding Editorial, S.A. y Don Ricardo Rodrigo Amar, Administrador único de RBA Música, S.L., Sociedad unipersonal.—11.005.

2.ª 22-3-2005

**RBA LIBROS, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**

**EDITORIAL MOLINO, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en fecha 9 de marzo de 2005, el Accionista y Socio único, respectivamente, de las sociedades RBA Libros, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente), y Editorial Molino, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbida), ha aprobado la fusión de las referidas sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el Proyecto de fusión suscrito en fecha 10 de febrero de 2005 por los Órganos de Administración de las referidas Sociedades. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de Editorial Molino, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbida) por RBA Libros, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los accionistas y socios, respectivamente, y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Barcelona, 17 de marzo de 2005.—Don Ricardo Rodrigo Amar, Administrador único de RBA Libros, S.A., Sociedad Unipersonal y Don Eduardo Cid Climent, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Editorial Molino, S.L., Sociedad Unipersonal. 11.006.

2.ª 22-3-2005

**REFCONSA, S. C.**

*Declaración de insolvencia*

Don Ángel J. Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento n.º 787/2002, ejecución n.º 80/2003, seguido en este Juzgado a instancia de don Francisco Muñoz Castro contra la empresa Refconsa, S. C., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada «Refconsa, S. C.» en situación de insolvencia total por importe de 4.593,73

euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 7 de marzo de 2005.—El Secretario Judicial, Ángel J. Zuñil Gómez.—9.922.

**RUTELICOR, S. L.**  
**PROMARKET ÁLAVA, S. L.**  
**CARBÓNICAS DE RIOJA, S. A.**  
**BEBIDAS DE LA NUEVA ERA, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Don Jose Antonio Laguardia Hernando, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de La Rioja,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución 111/04, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Gerardo Martínez Azparren y otros contra Rutelicor, S. L., Promaket Álava, S. L., Carbónicas de Rioja, S. A. y Bebidas de la Nueva Era, S. L., se ha dictado Auto que contiene los particulares siguientes en la parte dispositiva:

«En atención a lo expuesto, se acuerda: a) declarar al ejecutado Carbónicas de Rioja, S. A., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 108.876,44 euros ...»

Logroño, 4 de marzo de 2005.—Secretario Judicial José Antonio Laguardia Hernando.—9.913.

**SAFASA, S. A.**

*Auto de insolvencia*

D.ª Carmen López Alonso, Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 123/2004, de este Juzgado de lo social n.º 8, seguidos a instancia de D. Félix Bernal Prior, D. Francisco Rodríguez García, D.ª María Carmen Nieto de la Cárcel, D. José Roldán Ramírez, D.ª Martina Micharet Saavedra, D. Jesús Rodríguez Vera y D.ª Susana Pedraza Nieves, contra la empresa Safasa, S. A., sobre despido, se ha dictado auto de fecha 7 de marzo de 2005, por la que se declara a la ejecutada Safasa, S. A., en situación de insolvencia total por importe de 134.872,95 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 7 de marzo de 2005.—Secretaria Judicial.—9.925.

**SEEDCOM CAPITAL, SOCIEDAD DE CAPITAL DE RIESGOS, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**

*(En liquidación)*

De acuerdo con los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 30 de noviembre de 2004, el Accionista Único de Seedcom Capital, Sociedad de Capital de Riesgos, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal en liquidación, ha decidido liquidar la sociedad, aprobándose el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Activo Circulante .....	9.670.821,37
Tesorería .....	408.999,30
Total activo .....	10.079.820,67
Pasivo:	
Capital .....	9.616.194,00
Resultados ejercicios anteriores .....	307.959,32
Resultados .....	155.667,35
Fondos Propios .....	(10.079.820,67)
Total pasivo .....	10.079.820,67

Madrid, 27 de diciembre de 2004.—El Liquidador, don Pedro Piñar de Jesús.—10.969.

**SEGA, S. A.**

*Auto de insolvencia*

Doña Carmen López Alonso, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 159/02, de este Juzgado de lo social n.º 8, seguidos a instancia de Pedro Rodríguez García, Fernando Sánchez Tarjuelo, Alfredo Triviño Rosolino, Manuel Ramón Tubio Delsaz, Francisco Martínez Arazola, Manuel Martínez Marín, José Antonio Nozal Gil, José Ramírez Ramírez, Juan Diego Retamosa Sánchez, Carmen Rey Martín, Ramón Carrasco León, Luis Fernández Bendicho, Luis Garrido Moreno, Juan José Gutiérrez Díaz, Luis Lara Rodríguez, Francisco Marín Huerta, José Luis Martín González, Domingo Martín Muñoz, y Rufino Bravo Cubas, contra la empresa Segá, S.A., sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 2 de marzo de 2005, por la que se declara a la ejecutada Segá, S.A., en situación de insolvencia parcial, por importe de 371.920,59 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 2 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial.—10.184.

**SERGE LUCENSE, S. A.**

*Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración de «Serge Lucense, S.A.», en su reunión de fecha 7 de marzo de 2005, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas, a celebrar en la calle Rio Neira, s/n de Puebla de San Julián (Lancara-Lugo), el día 12 de abril de 2005, a las 16 horas en primera convocatoria, y el siguiente día 13, en el mismo lugar y hora, en su caso en segunda convocatoria bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso de las cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio 2004, así como resolver sobre la aplicación del resultado obtenido.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión realizada desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

En cumplimiento del artículo 212 de la LSA, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, las cuentas anuales y la propuesta de aplicación del resultado formuladas por el Consejo y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En Puebla de San Julián (Lancara-Lugo), 7 de marzo de 2005.—El Consejero Delegado, D. Ramiro Neira Ramos.—10.016.